

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00406-00**, con constancia del diligenciamiento del citatorio remitido a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

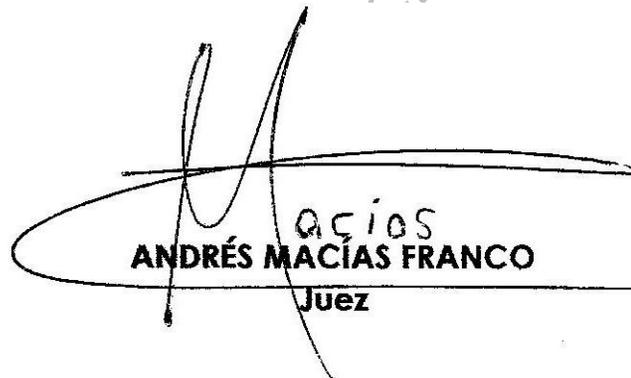
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos el citatorio diligenciado allegado por la parte actora, documental que obra en archivo 12 del expediente digital.
2. **PROCEDA** la parte actora a remitir el aviso contemplado en el artículo 292 del C.G.P., advirtiéndole al demandado dentro del mismo que de no comparecer se le designará curador para la litis, conforme lo dispone el artículo 29 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez